SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
27 JUL 2018 20:45:39
Entrada 98008

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32568 **12/04/2018** **84307**

AUTOR/A: BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Comisión Europea notificó a España, el 12 de febrero del 2016, la decisión de 11 de febrero de 2016, de incoación de procedimiento formal para determinar, en su caso, la existencia de ayudas de Estado ilegales concedidas a Correos entre los años 2004 y 2010 (Ayuda Estatal S.A. 37977 (2016/NN)).

En carta dirigida a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y fechada el 14 de febrero de 2014, la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea dio cuenta de la denuncia recibida en relación con la concesión de supuestas ayudas estatales a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.

La mencionada denuncia no reproduce el nombre del denunciante.

La denuncia se fundamenta en la presunta existencia de una sobrecompensación económica por la prestación del Servicio Postal Universal (SPU), las exenciones fiscales (IVA. Impuestos municipales), los beneficios que genera a Correos con el no pago de la contribución patronal de los funcionarios a la Seguridad Social y la existencia de derechos especiales y beneficios inmateriales (edificios públicos asignados a Correos).

Desde la incoación del procedimiento formal para determinarla existencia de ayudas de Estado ilegales, además de remitir la información requerida por la institución comunitaria, se han mantenido varias reuniones de carácter técnico con los servicios de la Comisión que llevan el expediente y se ha aportado la información adicional exigida por dichos servicios.

A fecha actual no se ha comunicado a España las conclusiones de la investigación iniciada por la Comisión Europea.

No existen informes en el Ministerio de Fomento que hayan impulsado la creación de un Grupo de Trabajo para elaborar el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal.

Por último, se indica que no ha habido a partir del año 2011, por parte de la Comisión Europea, ningún otro procedimiento de revisión de las ayudas concedidas por el Gobierno a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Madrid, 27 de julio de 2018